

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Notificación de Respuesta adicional.

Folio PNT: 330030524000508.

Folio interno: UT-A/0150/2024.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

En seguimiento a la respuesta otorgada a su solicitud de acceso a la información en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicito del titular del sujeto obligado lo siguiente:

Comprobante fiscal digital (CFDI) correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2024 (documentos en los cuales se comprueba el pago del salario del titular del sujeto obligado)

La información solicitada, se pide que sea entregada en los siguientes idiomas y/o lenguas

Náhuatl de la Huasteca veracruzana

Inglés

Español

Favor de remitir tanto las gestiones internas realizadas consistentes en correos electrónicos, memos, memorandos, oficios de trámite internos, oficio de respuesta, cualquier gestión realizada para el otorgamiento de lo solicitado en los tres idiomas antes señalados, toda vez que dicha información será entregada a personas que hablan dichos idiomas y si no se entrega en dicha modalidades no podrán saber el contenido de la misma.”

Cuyo requerimiento de información adicional (prevención), para que precisara si la información solicitada refiere a la Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, desahogó en los términos siguientes:

“Gracias por la aclaración

Norma Lucía Piña Hernández actual presidenta”

Le informo que ha quedado concluida la traducción a la lengua náhuatl de la Huasteca veracruzana de los documentos que fueron puestos a su disposición con la notificación de la respuesta a su solicitud:

- Respuesta de fecha 10 de abril de 2024
- Oficio UGTSIJ/TAIPDP-773-2024
- Oficio OM/DGRH/SGADP/DRL-1718-2024
- Oficio UGTSIJ/CA-1132-2024
- Reportes de incidencia de nómina de la señora Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondientes a la primera y segunda quincenas de los meses de enero y febrero de 2024

Además de los documentos relativos a las gestiones emprendidas para dicha traducción:

- Mensaje de correo electrónico suscrito por la Mtra. María Gabriela Ruiz Contreras, Coordinadora Administrativa de esta Unidad General
- Oficio UGTSIJ/CA-1306-2024
- Oficio DGRM//SGC/DADE-447-2024
- Oficio DGRM//SGC/DADE-482-2024

En consecuencia, los documentos arriba indicados se ponen a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, como se hizo en su momento de su conocimiento a través de la respuesta que se le notificó por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con lo cual se tiene por concluido el trámite de su solicitud.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG